

Adopción de normas internacionales de contabilidad en Colombia

Comité de Emisores



Este documento fue elaborado en el año 2015 por el Grupo de Trabajo de NIIF del Comité de Emisores de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), conformado por Emgesa-Codensa, en su calidad de líder del grupo, Bancolombia, ISAGEN , Almacenes Éxito, EPM y la Bolsa de Valores de Colombia.



El crecimiento
de todo un país.

1. GENERALIDADES

1.1. ¿Qué son las NIIF? y cuáles países las están aplicando?

Las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" ó "International Financial Reporting Standards "IFRS" en inglés, son un conjunto de normas contables, emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("International Accounting Standards Board" - "IASB") con sede en Londres.

Las NIIF son normas que establecen parámetros de reconocimiento, medición y presentación de información financiera, y están orientadas a proporcionar una mejor base para la toma de decisiones. Estas normas se enfocan en la **transparencia en la información** a través de **revelaciones** y la utilización de mediciones a **valor razonable de activos y pasivos**.





1.2. Antecedentes

En los mercados de valores alrededor del mundo surge la necesidad de contar con información financiera preparada bajo los mismos principios. De tal forma, organismos como el APB (Accounting Principles Board) y posteriormente el FASB (Financial Accounting Standard Board), se crean para promulgar las normas de aplicación en los Estados Unidos, las cuales deben ser aplicadas por las entidades que cotizan en la bolsa de ese país.

Con el objetivo de poner fin a problemas como la imposibilidad de establecer una comparación entre dos estados financieros elaborados bajo criterios diferentes, el sobrecosto que supone para las empresas internacionales la aplicación de diferentes normas; y con el fin de aumentar a la vez la transparencia de la información, el IASC (Internacional Accounting Standards Committee) firmó en 1995 con la IOSCO (Organización internacional de los organismos rectores de las Bolsas de Valores) un acuerdo mediante el cual se comprometían a revisar las NIC (Normas internacionales de Contabilidad) para aplicarlas a las empresas que cotizan en bolsa.

La Unión Europea concibe esta medida como un mecanismo para eliminar barreras que dificultan la movilidad de capitales y en ese orden de ideas se impulsa en el 2001 una reestructuración en el IASC que pasa a llamarse IASB (Internacional Accounting Standards Board), que es quien emite la nueva normativa bajo el nombre de NIIF.





“El objetivo principal que se traza el IASB es conseguir la homogenización de normas contables a nivel mundial.”

Existen varios entes encargados de la emisión de normas y vigilancia de la aplicación de las mismas:

IASB (Internacional Accounting Standards Board)

SAC (Standards Advisory Committee)

IFRIC (International Financial Reporting Interpretation Committee)



1.3. Que conforman las NIIF

Actualmente bajo la nueva denominación de NIIF se incluyen indistintamente:

- Las NIIF emitidas por el IASB
- Las NIC emitidas por el IASB
- Las revisiones de las normas emitidas por el IASB
- Las interpretaciones de las NIC y las NIIF emitidas por la IFRIC (CINIIF) y aprobadas por el IASB
- Las interpretaciones de las NIC emitidas por SIC y aprobadas por el IASB ó el IASB

1.4. Regulación en Colombia

La Ley 1314 de 2009 definió el marco normativo a ser aplicado en la definición de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información que serán aceptados en Colombia, y en línea con esto señaló las autoridades competentes y los procedimientos para la expedición de normas y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Esta ley ha sido reglamentada con los decretos 2784 de 2012, 3023 de diciembre de 2013 y 2615 de diciembre de 2014 que reiteran quienes son los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 y definen el cronograma de aplicación; adicionalmente se han expedido otras normas que reglamentan el marco normativo de aplicación en Colombia.

Igualmente, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 743 de 2013 (modificada por la Resolución 598 de 2014) por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012 y sus modificaciones, el cual es aplicable fundamentalmente a las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público.



Entidades de regulación de las NIIF en Colombia

El **Consejo Técnico de la Contaduría Pública**, es el organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que presenta sus propuestas para aprobación a los **Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo**, los cuales obran de manera conjunta para la expedición de principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información.

Las Superintendencias son las encargadas de vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información y aplicar las sanciones a que haya lugar. Adicionalmente deben expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información.

Asimismo, la Contaduría General de la Nación es el organismo con facultades regulatorias en materia de contabilidad pública.





Grupos y Fechas de aplicación en Colombia

Las compañías en Colombia se han clasificado en 3 grupos, los cuales tienen los siguientes requerimientos y parámetros de implementación para las NIIF:

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
<p>a) Emisores de valores;</p> <p>b) Entidades de interés público;</p> <p>c) Entidades que tengan Activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV³ o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores; que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan además cualquiera de los siguientes requisitos:</p> <p>I. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF</p> <p>II. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF</p> <p>III. Realizar importaciones (pagos al exterior, si se trata de una empresa de servicios) o exportaciones (ingresos del exterior; si se trata de una empresa de servicios) que representen más del 50% de las compras (gastos y costos, si se trata de una empresa de servicios) o de las ventas (ingresos, si se trata de una empresa de servicios), respectivamente del año inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa, o</p> <p>IV. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF</p>	<p>a) Empresas que no cumplan con los requisitos del literal c) del grupo 1;</p> <p>b) Empresas que tengan Activos totales por valor entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) SMMLV⁴ o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores, y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público; y</p> <p>c) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores, y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV⁵.</p> <p>Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa. Para la clasificación de aquellas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.</p>	<p>a) Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el art. 499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. Para el efecto, se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes.</p> <p>b) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni en el literal anterior.</p>



Las compañías deberán aplicar las normas según el grupo al que pertenezcan, de la siguiente forma:

Tipo de normas	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Normas de Información Financiera NIIF	NIIF Plenas IFRS	NIIF para Pymes (IFRS for SMEs)	El gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de la información de nivel moderado.
Otras Normas de Información Financiera ONI	Desarrollo normativo de manera general o para cada grupo de todo lo relacionado con el sistema documental contable, registro electrónico de libros, depósito electrónico de información, reporte de información mediante XBRL, y los demás aspectos relacionados que sean necesarios.		

Las compañías deberán considerar el siguiente cronograma de implementación para la aplicación de las normas según el grupo al que pertenezcan, de la siguiente forma:

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Fecha de transición Balance de apertura (1)	1 de enero de 2014	1 de enero de 2015	1 de enero de 2014
Fecha de primer comparativo Balance de transición (2) (últimos estados financieros bajo Colgaap)	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Fecha de adopción Estados financieros de adopción (3)	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015



(1) Balance de apertura: Es el primer estado de situación financiera preparado conforme a las NIIF. Incluye la aplicación de las exenciones y excepciones establecidas en la NIIF 1, para ser aplicadas por una única vez.

(2) Balance de transición: Es el primer juego de estados financieros preparados conforme a las NIIF, correspondiente a la aplicación en el primer año de las NIIF.

(3) Balance de adopción: Son los primeros estados financieros comparativos preparados conforme a las NIIF y con la declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de las mismas.

Nota: Las empresas del Grupo 2 y 3 pueden optar por aplicar de manera voluntaria las premisas establecidas para un grupo superior.





1.5. Beneficios de aplicación

Las NIIF, tienen como finalidad proveer un único set de estándares contables de alta calidad, entendibles, de práctica aplicación y basados en principios, de modo que la información financiera sea uniforme en un mercado financiero global.

- El uso de un lenguaje mundial para la comunicación de la información financiera, permitirá un mayor entendimiento y mayor facilidad para las empresas de acceder a los mercados mundiales de capitales.
- Mejorará la comunicación de las compañías y sus grupos de interés, y su confianza en la empresa.
- Permitirá a los grupos multinacionales aplicar una contabilidad común en todas sus filiales, lo cual favorece las comunicaciones internas, la calidad de la información que se elabora para la dirección y el proceso de toma de decisiones.
- En mercados cada vez más competitivos, las NIIF permiten a las empresas compararse con sus pares de todo el mundo, y a los inversionistas y al mercado comparar los resultados entre las compañías a nivel mundial.

2. NIIF V/S COLGAAP

2.1. Principales diferencias entre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (COLGAAP)

En la siguiente tabla se describen algunas de las diferencias más significativas entre las NIIF y COLGAAP (según el Decreto 2649 de 1993)

NIC	COLGAAP	NIIF
NIC 2 Inventarios	Es permitido capitalizar la diferencia en cambio relacionada con el inventario.	Los inventarios se reconocen cuando la compañía recibe los riesgos y beneficios asociados con los bienes. La monetización de los inventarios importados dependerá de los términos de negociación de punto de entrega que sean acordados con los proveedores.
NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Los efectos en cambios en políticas contables y errores son reconocidos en los resultados del período en el cual se efectúan o detectan.	Los cambios en políticas contables son tratados en forma retrospectiva y se deben corregir los Estados Financieros comparativos del año anterior cuando se detecten errores significativos.
NIC 12 Impuesto diferido	Se calcula sobre el método del diferido y se registra sobre las diferencias temporales. No existe del todo claridad sobre la definición de diferencia temporal. La tasa de impuesto utilizada es la vigente al momento del cálculo del impuesto diferido.	Se calcula sobre el método del pasivo y se registra sobre las diferencias temporarias. Existe claridad en la definición de diferencia temporal. La tasa de impuesto utilizada es la vigente al momento de la recuperación de la diferencia temporal.



NIC	COLGAAP	NIIF
<p>NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo</p>	<p>Las definiciones de Propiedades planta y equipo son muy generales.</p> <p>La medición inicial y posterior se realiza al costo, sujeto la realización de avalúos técnicos cada tres años los cuales no afectan el valor del activo directamente.</p> <p>La costumbre contable permite aplicar las vidas útiles definidas por las normas fiscales.</p>	<p>La medición inicial se realiza al costo y su medición posterior al costo o al costo revaluado dependiendo de la política seleccionada.</p> <p>Las definiciones de los siguientes conceptos son más detalladas y exigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptos capitalizables: (Adiciones, mejoras, sustituciones y reparaciones) - Vidas útiles técnicas y métodos de depreciación - Contabilidad de componentes - Obligaciones de retiro y desmantelamiento de activos - Capitalización de costos Financieros - Reconocimiento de deterioro
<p>NIC 17 Arrendamientos</p>	<p>La clasificación de los arrendamientos en operativo o financieros se da más por la forma que por la esencia del acuerdo, en muchos casos se siguen reglas fiscales.</p>	<p>Las condiciones de cada contrato de arrendamiento deben ser identificadas y evaluadas de acuerdo con su esencia para establecer su adecuada clasificación y registro como arrendamiento financiero u operativo.</p>
<p>NIC 19 Beneficios laborales</p>	<p>Los beneficios a empleados se causan en la medida en que se pagan.</p>	<p>Los beneficios a empleados se causan desde el momento del ingreso del empleado a la compañía bajo el método de la unidad de crédito proyectada.</p>
<p>NIC 32, NIC 39, NIIF 9 Instrumentos financieros y de deuda</p>	<p>Existen lineamientos específicos para el sector financiero.</p> <p>Las obligaciones se registran por el valor del desembolso. Los intereses y demás gastos se registran en forma independiente</p>	<p>Establece definiciones específicas para el registro de operaciones de derivados, y medición y registro de operaciones de cobertura.</p> <p>Las obligaciones financieras se registran al costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.</p>



NIC	COLGAAP	NIIF
NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos	En la identificación de deterioro de activos no monetarios, se considera la necesidad de efectuar avalúos técnicos periódicamente (mínimo cada tres años).	Se debe realizar una test de indicios de deterioro en cada cierre de estados financieros y en caso de identificar indicadores de deterioro se debe realizar el cálculo de deterioro para el activo o activos identificados, siguiendo procedimientos estrictos. La pérdida por deterioro de valor del activo implica modificar el costo del activo, lo cual tiene efectos en las amortizaciones y depreciaciones de los bienes.
NIC 38 Activos Intangibles	Existe mayor libertad de capitalización de costos y gastos en línea con el concepto de cargos diferidos.	Existen criterios detallados para la determinación de costos capitalizables como activos intangibles.





2.2. Aspectos generales del cambio de presentación de estados financieros individuales en COLGAAP a consolidados en NIIF

Bajo COLGAAP tienen mayor relevancia los estados financieros individuales y la consolidación se realiza teniendo en cuenta la participación porcentual poseída en una entidad.

Con las NIIF las empresas pasan a tener estados financieros que dan relevancia al resultado consolidado, preparados bajo estándares estrictos y detallados que buscan reflejar la esencia de las transacciones considerando nuevos elementos especialmente para la determinación de relaciones de control.

2.3. Corrección de errores

Según NIIF, los errores deben ser corregidos de manera retroactiva y dependiendo del mismo. Bajo COLGAAP, estos son corregidos en el momento en que se identifican.

3. PRINCIPALES EFECTOS

3.1. Financiación

- **Efectos en Covenants con entidades financieras**

Los covenants son cláusulas de protección establecidas por los proveedores de capital, para asegurar que los prestatarios operen de forma financieramente prudente y que puedan cumplir con los pagos de su deuda.

Las empresas que adopten NIF deben evaluar los efectos potenciales en los compromisos de financiación ya obtenidos por variaciones en los Estados Financieros e indicadores, con el fin de proteger la compañía de posibles incumplimientos de sus acuerdos crediticios.





• Efectos en los indicadores financieros

Las NIIF y las decisiones que tomen las compañías en su implementación, implican cambios en las metodologías de medición y reconocimiento de las transacciones que pueden generar efectos en el negocio y en los indicadores financieros. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta los siguiente aspectos:

Indicador Financiero	Aspectos a tener en cuenta en la adopción NIIF
Razón Corriente	<ul style="list-style-type: none">a) Restricciones de uso sobre recursos propiosb) Títulos valores o portafolios con vencimiento superior a 3 meses.c) Efecto de clasificar el Estado de Situación financiera en Corriente y no Corriente o por orden de liquidez.
Nivel de endeudamiento	<ul style="list-style-type: none">a) Préstamos con empresas vinculadas, socios o accionistas.b) Saldos de cuentas por pagar y su antigüedad.c) Valoración a valor presente neto de las operaciones realizadas a tasas inferiores de mercado.d) Reconocimiento de provisiones si cumplen los requerimientos de la NIC 37e) El pasivo actuarial se calcula utilizando el método de la unidad de crédito proyectada de acuerdo con NIC 19.
Rotación de Inventarios	<ul style="list-style-type: none">Reconocimiento y medición de los inventariosa) Valoración al menor entre el costo y el valor neto realizable.b) Piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipos auxiliares de uso para más de un periodo deben ser reclasificados a propiedad, planta y equipo.
Rotación de Cartera	<ul style="list-style-type: none">Reconocimiento y medición de los deudores.a) Tratamiento de ventas a plazosb) Determinación de deterioro de acuerdo con lo establecido en la NIC 39.d) Valuación al costo amortizado de los créditos a empleados



3.2. Efectos en la información financiera

• Posibles efectos en el Patrimonio y sus razones, debido a la aplicación por primera vez de las NIIF

NIIF	Efecto en el patrimonio	Descripción
NIC 2 Inventarios	Incremento o decremento	Se valoran por el menor entre su costo y su valor neto realizable, con una mayor exigencia en la determinación del valor razonable, lo cual puede generar aumentos o disminuciones en las provisiones de inventarios.
NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo	Incremento si no se habían reconocido recientemente valorizaciones.	En la determinación de los valores de adopción de la propiedad Planta y equipo, se puede optar por considerar los valores razonables (avaluo).
	Decremento	Baja de activos que no generen beneficios para la empresa.
	Incremento o decremento	Reconocimiento de elementos independientemente de la titularidad legal.
NIC 17 Arrendamientos	Incremento o decremento según los diferentes métodos de medición de los activos y pasivos que se generan en este tipo de transacciones.	En una operación de arrendamiento financiero, el arrendador reconoce un derecho de cobro por el arrendamiento financiero, y el arrendatario reconoce el activo arrendado y un pasivo por lo pagos por arrendamientos futuros.
NIC 19 Beneficios Postempleo	Incremento o decremento	Las pérdidas / Ganancias actuariales se reconocen contra Patrimonio neto
NIC 32, 39 y NIIF 7 Instrumentos Financieros	Incremento o decremento	Reconocimiento de activos y pasivos financieros que se mantenían por fuera de balance (especialmente derivados)
	Decremento	Ajuste por descuento a Valor Presente Neto de los activos financieros que lo requieran.
	Incremento o decremento	Afectación de los otros resultados integrales (patrimonio) por el registro de derivados considerando la contabilidad de cobertura
NIC 38 Activos Intangibles	Decremento	Baja de activos por no cumplir con los requisitos de la NIIF de ser reconocidos como activos intangibles (especialmente cargos diferidos).



NIIF	Efecto en el patrimonio	Descripción
NIC 36 Deterioro del valor de los activos	Decremento	En relación con las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles se requiere hacer un test periódico para evaluar los indicios de deterioro y si los hay efectuar el cálculo del valor neto realizable para compararlo con el valor en libros.
NIC 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.	Decremento	Una provisión se reconoce sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma fiable
NIC 12 Impuesto a las ganancias e impuesto diferido	Incremento o decremento	Derivado de los todos los ajustes de NIIF se reconocerán impuestos diferidos activos o pasivos, teniendo en cuenta que las cifras para efectos fiscales seguirán siendo determinadas con base en las actuales normas contables.
NIC 28 Inversiones en Asociadas	Incremento o decremento	Una asociada es una entidad sobre la cual se tiene influencia significativa y debe ser medida en los estados financieros consolidados mediante la aplicación del método de participación.





- **¿Qué son las utilidades retenidas y como se afectan bajo NIIF?**

Las utilidades retenidas hacen referencia al rubro del patrimonio donde se reflejan los resultados generados por una empresa y que no han sido distribuidos a los socios o accionistas.

Los ajustes resultantes de la aplicación de la NIIF 1 (adopción por primera vez de las NIIF), se reconocerán directamente en las ganancias acumuladas o, en otra categoría del patrimonio según corresponda.

Bajo NIIF, las utilidades retenidas de las compañías pueden aumentar o disminuir dependiendo de la nueva normatividad y de la forma como se implemente. Por lo tanto, es responsabilidad de la Gerencia evaluar la naturaleza e implicaciones de los cambios para establecer si la distribución de utilidades retenidas, es o no procedente a la luz de la normatividad legal vigente.

Se sugiere que el mercado esté atento a los cambios que se pueden dar en la normatividad establecida en el Código de Comercio para el tratamiento de nuevas partidas que surjan con respecto a la aplicación de las NIIF.



- **Efectos en la relación de Solvencia de las entidades financieras**

La solvencia hace referencia a la capacidad que tiene una empresa para pagar o cubrir sus deudas u obligaciones. El efecto de las NIIF en la relación de solvencia no puede ser generalizado, y dependerá de las definiciones que acoja cada entidad para su aplicación.

3.3. Efectos en Indicadores de Gestión

La metodología de cálculo de los indicadores financieros, no cambia, sino los criterios contables con que se miden y valoran las transacciones bajo el nuevo marco normativo. Por lo tanto, es indispensable tener estados financieros comparativos para poder realizar los respectivos análisis y efectos de acuerdo con las normas que apliquen a la organización.

El cambio de marco normativo permitirá a las empresas enfocarse en prevenir situaciones que puedan afectar su desempeño administrativo y financiero.





Es necesario redefinir la estrategia de las compañías?

Al adoptar las NIIF, la compañía proveerá un set de estándares contables de alta calidad, entendibles y de práctica aplicación, que le permitirá identificar situaciones que bajo COLGAAP no se contemplaban. Por lo tanto, es necesario verificar que la estrategia de la compañía continúe alineada con el resultado financiero bajo las NIIF.

3.4. Revelación de Información

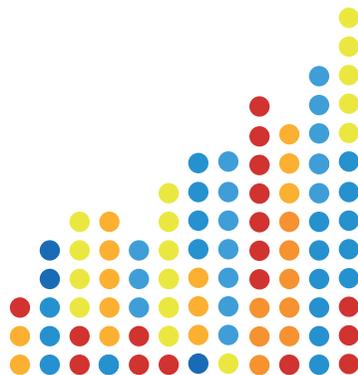
La información financiera incluirá un mayor detalle de la situación financiera de las empresas, teniendo en cuenta que las NIIF son más exigentes en cuanto a la revelación que para cada rubro de los estados financieros debe realizarse, distinto a la norma local, donde queda a criterio de cada administración la información detallada a revelar.

La revelación de información bajo NIIF busca principalmente comunicar información relevante y material sobre el modelo de negocios, la estrategia, los riesgos y el desempeño de la entidad. Dentro de los parámetros de NIIF se encuentran detallados los requerimientos de información, específicos para cada rubro.





*El crecimiento
de todo un país*





BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

*El crecimiento
de todo un país*

